



Municipalidad de Yerba Buena

YERBA BUENA,

20 MAY 2016

Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **401**

VISTO: El Expte. N° 2.341-M17-J-16, mediante el cual Personal de Taller del Obrador Municipal solicita, con carácter de urgente, la compra de 4 (cuatro) cubiertas y 4 (cuatro) cámaras de 1400 x 24, para la motoniveladora John Deere 670D, Código N° 17-81; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia de los elementos requeridos, el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 10 expresa: "...lo solicitado es para poner en movimiento la motoniveladora John Deere 670-D, Código 1781, máquina vital en el mantenimiento de las calles enripiadas del municipio que son en el orden del 55% del total de las calles. Cabe aclarar que reemplazar a esta máquina tiene un costo por mes de alquiler aproximado a los \$ 200.000.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y, además, con el dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 46.572.- (pesos cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 10 por el Sr. Director de Obras Públicas, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 4 (cuatro) cubiertas y 4 (cuatro) cámaras de 1400 x 24, destinadas a la motoniveladora John Deere 670D, Código N° 17-81, del Parque Automotor Municipal, por hasta el importe total de \$ 46.572.- (pesos cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, Plástico y Caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2016, el Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Table with 3 rows and 1 column, containing initials and a signature.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA